



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 07 de julio de 2020
SDM-SC- 99171/2020

Señor
ALDO ISMAEL JIMENEZ ROJAS
CALLE 54 No 78 A- 44 SUR BARRIO ROMA
TELEFONO: 3133352451-3124264108
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	04	07	2020
Nombre de Distribuidor	Edwin Galindo		
C.C.	C.C. 80.764.917		
Fecha 2	23	JUL	2020
Nombre del distribuidor	Edwin Galindo		
C.C.	C.C. 80.764.917		
Fecha 3	23	JUL	2020
Nombre de Distribución	Edwin Galindo		
C.C.	C.C. 80.764.917		
Observaciones	6468-1mz y pesos de aduana y bonos		

REF: RESPUESTA SDM - 92872-2020

Respetado señor **JIMENEZ ROJAS**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el comparendo N°11001000000023276574 de fecha 03/28/2019, se informa que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-53390/2020**, y dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-53307/2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Dicha respuesta se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

No obstante, lo anterior, se comunica nuevamente que el comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la Ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección registrada ante RUNT en el momento que le fueron impuestas las infracciones.

La dirección registrada en el RUNT es **CALLE 58 No 89-30 SUR**, y mediante guía de entrega se informó que fue **RECIBIDO**, Conforme con lo registrado por la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A. en sus observaciones mediante la guía de entrega, así mismo, se reitera que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCANTARILLA: 13-14-2020-01-000 111 410 - SERVICIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN
Minitas Mensajería Expresa

Remitente
Nombre Razón Social: ALDO ISMAEL JIMENEZ ROJAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: Y625859556400

Destinatario
Nombre Razón Social: ALDO ISMAEL JIMENEZ ROJAS
Dirección: Calle 54 # 78 A- 44 SUR ROMA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861529
Fecha admisión: 21/07/2020 16:10:14



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Es preciso informarle que de acuerdo a radicado RUNT R 2019925 de servicios de información... para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT.

Ahora bien, el comparendo en mención no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, es evidente que, por ley, únicamente se notifican los comparendos detectados por ayudas tecnológicas a la dirección registrada por el propietario ante el RUNT.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9		POSTEXPRESS		Y6223667583C0	
Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Admisión: 03/04/2019 13:37:21		Fecha Aprox. Entrega: 04/04/2019			
Orden de servicio: 11621272		Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Suc. estado de movilidad - calle 13		Causal Devoluciones:			
Dirección: calle 13 # 37-35		NIT/C.C.T.: 1869996061		RE: Refusado		C1: C2: Cerrado	
Referencia: 1100100000023276574		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111011000		NE: No existe		N1: N2: No contactado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		NR: No reside		FA: Fallido	
				NR: No redimido		AC: Apertado Censurado	
				DE: Desconocido		FM: Fuerza Mayor	
				Oración errada			
Nombre/Razón Social: ALDO ISMAEL JIMENEZ ROJAS/82W576		Dirección: Cl. 58 No. 89 - 30 SUR		Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Tel: 7231648/3213159064		Código Postal: 110711405		Rosa Vargas			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111560		c.c. 5766280-80419			
Peso Físico (grs): 200		Dica Contener:		Fecha de entrega: 03/04/2019			
Peso Volumétrico (grs): 0				Diego Jiménez			
Peso Facturado (grs): 209				C.C. 1024459127			
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha: 03/04/19			
Valor Flete: \$2.600				200 d/turno			
Costo de manejo: \$0							
Valor Total: \$0							

Siendo así, es importante recalcar que para la fecha de imposición de la orden de comparendo N°1100100000023276574 de fecha 03/28/2019, la dirección que usted registraba era **CALLE 58 No 89-30 SUR BOGOTÁ D.C.**, si bien es cierto lo que usted menciona en su escrito, la dirección fue actualizada ante el SIM este el día 09 de marzo de 2020, por lo que este se realizó con posterioridad lo que hacía imposible que la administración la notificará en esa dirección para el día 28 de marzo de 2019.

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, sin embargo, **actualmente puede acceder al descuento otorgado mediante el Decreto 678 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades**

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica... Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Dayana M. Reyes - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 de julio de 2020
SDM-SC- 99171/2020

Señor

ALDO ISMAEL JIMENEZ ROJAS
CALLE 54 No 78 A- 44 SUR BARRIO ROMA
TELEFONO: 3133352451-3124264108
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 92872-2020

Respetado señor **JIMENEZ ROJAS**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el comparendo **N°11001000000023276574** de fecha **03/28/2019**, se informa que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-53390/2020**, y dentro del término legalmente establecido se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-53307/2020**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Dicha respuesta se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

No obstante, lo anterior, se comunica nuevamente que el comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la Ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección registrada ante RUNT en el momento que le fueron impuestas las infracciones.

La dirección registrada en el RUNT es **CALLE 58 No 89-30 SUR**, y mediante guía de entrega se informó que fue **RECIBIDO**, Conforme con lo registrado por la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A. en sus observaciones mediante la guía de entrega, así mismo, se reitera que **es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



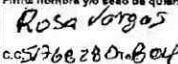
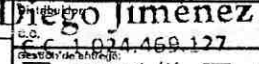
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte" (negrilla y subrayado fuera de texto)

Es preciso informarle que de acuerdo a radicado RUNT R 2019925 de servicios de información'... para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita, así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales. De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT.

Ahora bien, el comparendo en mención no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, es evidente que, por ley, únicamente se notifican los comparendos detectados por ayudas tecnológicas a la dirección registrada por el propietario ante el RUNT.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9 POSTEXPRESS																												
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11621272		Fecha Admisión: 03/04/2019 13:37:21 Fecha Aprox. Entrega: 04/04/2019		YG223667583C0																										
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13 Dirección: calle 13 # 37-35 Referencia: 11001000000023276574 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C.C.T.: 8899990061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111811000 Código Operativo: 1111587		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AS</td> <td>AS</td> <td>Aportado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FU</td> <td>FU</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contestado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AS	AS	Aportado Clausurado	DE	Desconocido	FU	FU	Fuerza Mayor
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																										
NE	No existe	N1	N2	No contestado																										
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																										
NR	No reclamado	AS	AS	Aportado Clausurado																										
DE	Desconocido	FU	FU	Fuerza Mayor																										
Nombre/Razón Social: ALDO ISMAEL JIMENEZ ROJAS Q2V575 Dirección: CL 58 No 89 - 30 SUR Tel: 7231649/3213159084 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110711405 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111580		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. 5766280-60419 Hora: Fecha de entrega: 03/04/2019																										
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 203 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:  C.C. 1024469-127 Fecha: 03/04/19																										

Siendo así, es importante recalcar que para la fecha de imposición de la orden de comparendo N°11001000000023276574 de fecha 03/28/2019, la dirección que usted registraba era **CALLE 58 No 89-30 SUR BOGOTÁ D.C.**, si bien es cierto lo que usted menciona en su escrito, la dirección fue actualizada ante el SIM este el día 09 de marzo de 2020, por lo que este se realizó con posterioridad lo que hacía imposible que la administración la notificará en esa dirección para el día 28 de marzo de 2019.

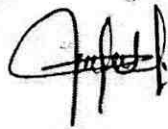
Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, sin embargo, **actualmente puede acceder al descuento otorgado mediante el Decreto 678 de 2020** "Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica..." Por lo que se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.



**TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Dayana M. Reyes - Abogada SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20724

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-92872/ ALDO ISMAEL JIMENEZ ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-99171 d eI 7 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>TANIA</u> <u>DE JESUS PAYARES HERAZO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

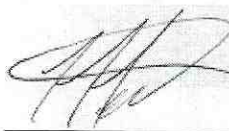
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

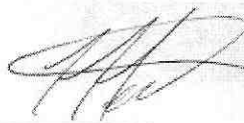
92872.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)